



Armenia, noviembre 24 de 2021

**Doctora  
BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA  
AGENTE ESPECIAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS  
BOGOTA D.C**

**DIEGO ALEXANDER CADENA LEON** identificado con la C.C 89005751 Expedid en Armenia, abogado en ejercicio e inscrito con la T.P 163.479 del C.S.J, mayor y vecino de la Ciudad de Armenia, en mi condición de apoderado judicial de la sociedad **H. RINCON Y CIA S. EN C**, inscrita con el **NIT. 900.181.067-3**, representada legalmente por el señor **HECTOR ARTURO RINCO N ROBAYO**, mayor de edad, vecino de Pereira Risaralda identificado con la cedula de ciudadanía número 17.066.709 de Bogotá, me permito presentar ante usted reclamación del crédito adeudado por parte de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS** respaldados en títulos valores (pagares y contrato de hipoteca abierta de cuantía indeterminada).

Para tal fin me permito hacer la relación de las obligaciones adeudadas soportadas con copias de los títulos valores y contrato de hipoteca, habida cuenta que los originales de los mismos se encuentran en los juzgados primero, segundo y tercero civil del circuito de la ciudad de Armenia (Quindío).

Radicado	Juzgado	Demandante	Demandado	Valor del capital Ejecutado
2019-00201	1 Civil CTO Armenia .	H RINCON CIA SEN C	CONSTRUCTODO DE LA <b>SABANA S.A.S.</b>	3. \$200.000.000 4. \$200.000 .000 5. \$100.000 .000 6. \$200.000 .000 7. \$200.000.000 8. \$100.000.000
2019-146	3 Civil CTO Armenia	H RINCON CIA SEN C	CONSTRUCTODO DE LA <b>SABANA S.A.S.</b>	9. \$500.000 .000

2019-00140	1 Civil CTO Armenia	H RINCON CIAS EN C	CONSTRUCTODO DE LA <b>SABANAS.A.S.</b>	10. \$200.000.000 11. \$200.000.000 12. \$100.000.000
2020-0050	2 Civil Circuito Armenia	H RINCON CIA SEN C	CONSTRUCTODO DE LA <b>SABANAS.</b>	13. 200.000.000 14. 200.000.000 15. 200.000.000 16. 200.000.000  17. 200.000.000 18. 200.000.000 19. 200.000.000 20. 200.000.000 21. 200.000.000 22. 200.000.000 23. 200.000.000 24. 200.000.000 25. 100.000.000 26. 700.000.000



La información suministrada en este numeral puede ser consultada a través de la [pagina](https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21) [we](https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21)  
b:<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21>

Sobre cada uno de las obligaciones descritas anteriormente se solicito el pago de intereses de mora a la tasa máxima establecida por la Superfinanciera de Colombia de la siguiente manera:

- Pagare No 01 por valor de \$200.000.000 desde el 24 de mayo del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 02 por valor de \$200.000.000 desde el 24 de mayo del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 03 por valor de \$200.000.000 desde el 24 de mayo del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 04 por valor de \$200.000.000 desde el 24 de mayo del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 05 por valor de \$200.000.000 desde el 24 de mayo del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 06 por valor de \$200.000.000 desde el 24 de mayo del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 07 por valor de \$200.000.000 desde el 24 de mayo del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 08 por valor de \$200.000.000 desde el 4 de Agosto del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 08 por valor de \$200.000.000 desde el 1 de septiembre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación
- Pagare No 09 por valor de \$200.000.000 desde el 4 de agosto del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 09 por valor de \$200.000.000 desde el 1 de Septiembre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación
- Pagare No 10 por valor de \$200.000.000 desde el 4 de agosto del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.



- Pagare No 10 por valor de \$ 100.000.000 desde el 1 de Septiembre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligaciónA
- Pagare No 11 por valor de \$200.000.000 desde el 4 de agosto del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 12 por valor de \$200.000.000 desde el 4 de agosto del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 13 por valor de \$100.000.000 desde el 16 de agosto del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación
- Pagare No 13 (que se repite) por valor de \$ 500.000.000 desde el 20 de agosto del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 14 por valor de \$ 200.000.000 desde el 26 de septiembre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 15 por valor de \$ 200.000.000 desde el 26 de septiembre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 16 por valor de \$ 100.000.000 desde el 26 de Septiembre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación
- Pagare No 17 por valor de \$200.000.000 desde el 13 de octubre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 18 por valor de \$200.000.000 desde el 13 de octubre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 19 por valor de \$100.000.000 desde el 13 de octubre del año 2018 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.
- Pagare No 20 por valor de \$700.000.000 desde el 29 de Enero del año 2020 hasta la fecha de solución o pago efectivo de la obligación.

Calle 21 No 15-26 Oficina 208 Armenia – Quindío.

Email: [diegocadenaleon@hotmail.com](mailto:diegocadenaleon@hotmail.com)

Cordialmente

**DIEGO ALEXANDER CADENA LEON**

C.C. 89.005.751

I.P. No. 163.479 del Consejo Superior de la Judicatura.

Calle 21 N° 15 - 26 Oficina 208  
Armenia, Quindío.  
Teléfono: +54 (6) 7411980